

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 12176 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Licenciada en Biotecnología María de los Ángeles Lazarte**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **SALUD PÚBLICA**, perteneciente al Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Mg. Rosa Magdalena Cruz** y de la **Bioq. Esp. Cecilia Hebe Orphèe**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es egresada de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable de la Sra. Profesora de la cátedra;

Que la mencionada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la **Licenciada en Biotecnología María de los Ángeles Lazarte**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **SALUD PÚBLICA**, perteneciente al Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Mg. Rosa Magdalena Cruz** y de la **Bioq. Esp. Cecilia Hebe Orphèe**;

Art.2º)- La **Licenciada en Biotecnología María de los Ángeles Lazarte**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, la **Licenciada en Biotecnología María de los Ángeles Lazarte**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Académica a cargo de la Dirección Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 11093 / 2024

Hoja de firmas